

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

20680 *Resolución de 29 de noviembre de 2022, de la Subsecretaría, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo de Ingenieros Industriales del Estado.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 636/2021, de 27 de julio, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2021 (BOE núm. 179, de 28 de julio de 2021), y en uso de las competencias atribuidas en el artículo 63 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, esta Subsecretaría acuerda convocar el referido proceso selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Industriales del Estado (código 0700), por promoción interna, correspondiente a la oferta de empleo público de 2021.

A este proceso selectivo le será de aplicación el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y promoción profesional de Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, el Real Decreto 636/2021, de 27 de julio, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2021, la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para el ingreso o el acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado, y lo dispuesto en la presente Resolución.

La presente convocatoria tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres, por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres y el Acuerdo de Consejo de Ministros, de 9 de diciembre de 2020, por el que se aprueba el III Plan para la igualdad entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado y en sus organismos públicos, y se desarrollará de acuerdo con las siguientes

Bases comunes

Las bases comunes por las que se regirá la presente convocatoria son las establecidas en la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio (BOE núm. 174, de 22 de julio de 2017).

Bases específicas

1. Publicidad de la convocatoria

La presente convocatoria se publicará, en el «Boletín Oficial del Estado», en el Punto de Acceso General (<http://www.administracion.gob.es>) y en la página web del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo (<http://www.mincotur.gob.es>).

2. Descripción de las plazas

Se convoca un proceso selectivo para el ingreso en el Cuerpo Ingenieros Industriales del Estado para cubrir por el sistema de promoción interna 3 plazas del cupo general autorizadas por el Real Decreto 636/2021, de 27 de julio, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2021.

3. Proceso selectivo

3.1 El proceso selectivo se ajustará a lo dispuesto en el artículo 61 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y constará de una fase de oposición, con los ejercicios y valoraciones que se especifican en el anexo I.

La duración máxima de la fase de oposición será de cuatro meses, sin perjuicio de que pueda acordarse la ampliación de dicho plazo.

El primer ejercicio de la fase de oposición se celebrará en un plazo máximo de tres meses contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», sin perjuicio de que pueda acordarse la ampliación de dicho plazo.

Las fechas de celebración de alguno de los ejercicios podrán coincidir con las de los ejercicios de otros procesos selectivos.

3.2 Del mismo modo, el proceso selectivo incluirá la superación de un curso selectivo y, en su caso, de un período de prácticas. Para la realización de este curso selectivo, los aspirantes que hayan superado la fase de oposición, serán nombrados funcionarios en prácticas por la autoridad convocante.

4. Programa

El programa que ha de regir el proceso selectivo es el que figura como anexo II de esta convocatoria.

5. Titulación

5.1 Para participar en el proceso selectivo se requiere estar en posesión del título de Ingeniero Industrial o de aquel que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de Ingeniero Industrial, según establecen las Directivas Comunitarias, o tener cumplidas las condiciones para obtenerlo en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

5.2 Los aspirantes con titulaciones universitarias obtenidas en el extranjero, deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente credencial de homologación, o en su caso, del correspondiente certificado de equivalencia. Este requisito no será de aplicación a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las disposiciones de derecho comunitario.

6. Acreditación del conocimiento de idiomas

a. La forma prioritaria de acreditar el conocimiento de la lengua inglesa es la presentación de un título oficial que reconozca su conocimiento de inglés, con un nivel igual o superior al B2 del Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (MCERL). Se entenderá que la persona aspirante desea que se valore el nivel de inglés que figura en el título oficial si lo aporta junto con la solicitud de participación.

b. Los opositores podrán acreditar su conocimiento de inglés presentando cualquiera de los títulos que figuran en el anexo IV, siempre y cuando se haya obtenido en los cinco años inmediatamente anteriores al plazo de finalización de presentación de solicitudes. En el caso de los títulos con validez temporal, se aceptarán los que estuvieran vigentes el día que finalice el plazo de presentación de solicitudes. Para

acreditar el nivel de idioma sólo se admitirán los títulos, por tanto, no se considerarán suficientes los justificantes de haber solicitado la expedición del título ni de haber pagado las tasas para su expedición.

c. Quienes no posean un título oficial que acredite su conocimiento de inglés deberán realizar las pruebas presenciales que se indican en el anexo I.

7. *Requisitos específicos para el acceso por promoción interna*

Los aspirantes que concurren por el turno de promoción interna, deberán cumplir los siguientes requisitos al finalizar el plazo de presentación de solicitudes:

a. Pertenencia a Cuerpo: pertenecer como funcionario de carrera a alguno de los Cuerpos o Escalas de la Administración General del Estado del subgrupo A2, salvo que se encuentren en situación de servicio activo en otra Administración Pública por haber obtenido puesto en la misma por alguno de los procedimientos de provisión previstos en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; a Cuerpos o Escalas Postales y Telegráficas adscritos al subgrupo A2 o a Cuerpos o Escalas del subgrupo A2 del resto de los ámbitos incluidos en el artículo 2.1 del citado Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, estos últimos, en la Administración General del Estado, y estar en posesión de la titulación requerida en el base específica 5.

b. Antigüedad: haber prestado servicios efectivos, al menos durante dos años, como funcionario de carrera en alguno de los Cuerpos o Escalas de la Administración General del Estado del subgrupo A2, en Cuerpos o Escalas Postales y Telegráficas adscritos al subgrupo A2, o en Cuerpos o Escalas del subgrupo A2 del resto de los ámbitos incluidos en el artículo 2.1 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

8. *Solicitudes de participación*

8.1 Forma de presentación:

a. De acuerdo con el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos, las personas aspirantes deberán realizar la presentación de la instancia por medios electrónicos a través del servicio de Inscripción en Pruebas Selectivas (IPS) del Punto de Acceso General, de acuerdo con las instrucciones que se indiquen.

b. Los sistemas de identificación y firma admitidos para realizar la inscripción serán los que determine el servicio de IPS.

c. Para participar en el proceso selectivo se deberá cumplimentar electrónicamente la solicitud de admisión en el modelo oficial 790, en el Punto de Acceso General (<https://ips.redsara.es/IPSC/secure/buscarConvocatorias>). La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la exclusión de la persona aspirante.

d. Las personas aspirantes sólo podrán presentar una solicitud en el proceso selectivo. La presentación de más de una solicitud será causa de exclusión.

e. Los errores de hecho, materiales o aritméticos que pudieran advertirse en la solicitud podrán subsanarse en la forma indicada en el anexo V.

8.2 Plazo de presentación:

a. En todo caso, la solicitud deberá presentarse en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». La no presentación de esta en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante.

b. Si una incidencia técnica debidamente acreditada imposibilitara el funcionamiento ordinario de los sistemas, el órgano convocante podrá acordar la ampliación del plazo de presentación de solicitudes o la cumplimentación y presentación sustitutoria.

8.3 Pago de la tasa de derechos de examen:

a. De acuerdo con el artículo 66 de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022, las tasas de derecho de examen para el ingreso en el subgrupo A1, son las siguientes:

Proceso selectivo	Solicitantes que no sean miembros familias numerosas de categoría general	Miembros de familias numerosas de categoría general (Descuento del 50% de la tasa)
Promoción interna.	15,55 euros	7,79 euros

b. El ingreso del importe se realizará haciendo uso del servicio Inscripción en Pruebas Selectivas del punto de acceso general (<http://administracion.gob.es/PAG/ips>) en la forma indicada en el anexo V.

c. Están exentos del pago de las tasas quienes reúnan los requisitos que figuran en el anexo V.

d. En ningún caso, el pago de la tasa de los derechos de examen o la justificación de la concurrencia de alguna de las causas de exención total o parcial del mismo, supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud de participación en el proceso selectivo.

e. El abono de la tasa de los derechos de examen deberá hacerse dentro del plazo de presentación de solicitudes. En caso contrario se procederá a la exclusión del aspirante.

8.4 Protección de datos:

a. El tratamiento de la información se ajustará a lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), así como la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y demás disposiciones que resulten de aplicación.

b. Los datos personales recogidos en la solicitud de admisión serán tratados con la finalidad de la gestión de las pruebas selectivas y las comunicaciones necesarias para ello y del análisis y estudio de los datos relativos a este proceso selectivo.

c. El nombre, apellidos y número del documento de identidad se publicarán respetando la anonimización exigida en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

9. Tribunal

9.1 Composición: el Tribunal calificador es el que figura como anexo III a esta convocatoria y actuará con sujeción a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y a las demás disposiciones vigentes.

9.2 Igualdad de oportunidades:

a. El Tribunal, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, velará por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos.

b. El Tribunal adoptará las medidas oportunas que permitan a los aspirantes con discapacidad que así lo hubieran indicado en la solicitud poder participar en las pruebas de proceso selectivo en igualdad de condiciones que el resto de los participantes.

9.3 Transparencia:

- a. El Tribunal actuará de acuerdo con el principio de transparencia.
- b. En las actas de sus sesiones dejará constancia de todo acuerdo que afecte a la determinación de las calificaciones otorgadas a cada ejercicio y actuará de acuerdo con los Reales Decretos 636/2021, de 27 de julio, y con la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio.

9.4 Actuación del Tribunal:

- a. Corresponderá al Tribunal la consideración, verificación y apreciación de las incidencias que pudieran surgir en el desarrollo de los ejercicios, adoptando al respecto las decisiones motivadas que estime pertinentes.
- b. Tribunal podrá requerir la acreditación de la identidad de los aspirantes en cualquier momento del proceso selectivo.
- c. Si en cualquier momento del procedimiento el Tribunal tuviera conocimiento de que algún aspirante no cumple cualquiera de los requisitos exigidos en la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, lo podrá en conocimiento de la autoridad convocante a fin de que resuelva sobre su exclusión del proceso selectivo.
- d. Los miembros titulares y suplentes del Tribunal podrán actuar indistinta o conjuntamente en aras a su mejor funcionamiento.

9.5 Descentralización de las pruebas y de la lectura de los ejercicios: Se faculta al Tribunal para adoptar las medidas, instrucciones o resoluciones necesarias para descentralizar la realización de las pruebas selectivas y para realizar por medios electrónicos o telemáticos, incluidos los audiovisuales, las pruebas selectivas y la lectura de los ejercicios. El Tribunal informará a los aspirantes con suficiente antelación de los medios técnicos que se utilizarán en cada caso.

9.6 Asesores: el Tribunal podrá disponer de los asesores especialistas que consideren necesarios para los ejercicios de idiomas.

10. Relaciones con el ciudadano

10.1 A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, Subdirección General de Planificación y Gestión de Recursos Humanos, paseo de la Castellana, 160 - 4.ª planta, 28046 Madrid, teléfonos (+34) 913494517, 913494270 y 913494886, dirección de correo electrónico rrhh_proc_selectivos@mincotur.es.

10.2 Toda información que afecte a la presente convocatoria y al desarrollo del proceso selectivo estará disponible en el Punto de Acceso General (<http://administracion.gob.es>) y en la página web del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo <http://www.mincotur.gob.es>.

11. Embarazo de riesgo o parto durante el proceso selectivo

Si alguna de las aspirantes no pudiera completar el proceso selectivo o realizar algún ejercicio del mismo a causa de embarazo de riesgo o parto debidamente acreditado, su situación quedará condicionada a la finalización del mismo y a la superación de las fases que hubieran quedado aplazadas, no pudiendo demorarse éstas de manera que se menoscabe el derecho del resto de los aspirantes a una resolución del proceso ajustada a tiempos razonables, lo que deberá ser valorado por el Tribunal, y en todo caso la realización de las mismas tendrá lugar antes de la publicación de la lista de aspirantes que han superado el proceso selectivo.

12. Norma final

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el órgano que dicta el acto, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o del que corresponda al domicilio del demandante, a elección del mismo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El recurso de reposición contra esta resolución deberá presentarse por medios electrónicos a través del siguiente enlace: https://sede.serviciosmin.gob.es/es-es/procedimientosselectronicos/Paginas/consulta_registro.aspx.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en el artículo 106.1 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Madrid, 29 de noviembre de 2022.–El Subsecretario de Industria, Comercio y Turismo, Pablo Garde Lobo.

ANEXO I

Descripción del proceso selectivo

I. Desarrollo del proceso selectivo

El proceso selectivo constará de las siguientes fases:

- A) Oposición.
- B) Curso selectivo.

I.A Fase de oposición

1. Ejercicios:

La oposición constará de los siguientes ejercicios:

– Primer ejercicio:

Consistirá en el desarrollo por escrito, durante un tiempo máximo de una hora y media de un tema del «Grupo I. Tecnología y Estructura industrial y energética española» (integrado por 30 temas), elegido por cada aspirante entre dos temas sacados por sorteo.

Los opositores deberán leer su ejercicio ante el Tribunal en sesión pública. El Tribunal valorará el volumen y profundidad de sus conocimientos, la comprensión de la materia, la claridad y el orden de las ideas, la presentación, la capacidad de razonamiento y la expresión escrita de los aspirantes.

– Segundo ejercicio: constará de dos partes, una obligatoria y otra optativa.

Constará de dos partes, una para acreditar el conocimiento del idioma obligatorio (inglés) y otra voluntaria para acreditar el conocimiento del francés o del alemán.

a. Primera parte: Idioma obligatorio (inglés): Deberán realizar esta prueba únicamente los aspirantes que no hayan acreditado su nivel de inglés presentando junto con la solicitud de participación en el proceso selectivo alguno de los títulos de nivel B2 o superior recogidos en el anexo IV. Los aspirantes que hayan presentado un título válido de los que figuran en el anexo IV están exentos de esta prueba y el Tribunal les asignará

la puntuación que corresponda al nivel acreditado conforme a la calificación del apartado 2. Valoración de la fase de oposición de este anexo.

El ejercicio presencial para quienes no han acreditado un nivel mínimo de B2 mediante titulación consistirá en resumir en inglés un texto que será leído a los opositores en dicho idioma y en traducir al inglés un texto que será facilitado en castellano. Los opositores dispondrán de un tiempo máximo de dos horas para realizar el resumen y la traducción. No se permite el uso de diccionario.

Los opositores deberán leer el resumen y la traducción ante el Tribunal en sesión pública. Terminada la lectura, el Tribunal conversará con el aspirante en inglés durante diez minutos. El Tribunal valorará el vocabulario, la construcción gramatical, la capacidad de comprensión, la calidad de la traducción y la expresión oral del inglés.

Para poder realizar el ejercicio del idioma voluntario es preciso haber acreditado un nivel mínimo de B2 o haber superado el ejercicio presencial del idioma obligatorio (inglés).

b. Segunda parte: Idioma voluntario (francés o alemán): Consistirá en demostrar el conocimiento del idioma que el opositor haya solicitado en el momento de la inscripción, escogiendo entre francés y alemán. La parte optativa del ejercicio consistirá en una conversación con el Tribunal en francés o en alemán durante un período máximo de diez minutos. El opositor que lo solicite podrá examinarse de ambos idiomas. El Tribunal valorará el vocabulario, la construcción gramatical, la capacidad de comprensión y la expresión oral en los idiomas elegidos.

La prueba de francés o de alemán podrá realizarse el mismo día que la prueba presencial de inglés, a continuación de la misma. El Tribunal sólo calificará esta parte en el caso de que el aspirante haya superado la parte obligatoria (inglés).

– Tercer ejercicio: consistirá en exponer oralmente, durante el tiempo máximo de una hora, tres temas extraídos al azar por cada opositor, uno de cada uno de los grupos II, III, y IV.

- El «Grupo II, Teoría económica y políticas públicas» consta de 30 temas.
- El «Grupo III. Economía de la empresa y gestión pública» consta de 30 temas.
- El «Grupo IV. Políticas y legislación de tecnología, industria y energía» consta de 30 temas.

Los opositores dispondrán de un máximo de veinte minutos, no computables dentro de la hora de exposición, para elaborar un índice sin utilizar ninguna clase de textos o apuntes. Dicho índice podrá ser utilizado durante la exposición.

El Tribunal podrá dialogar con el aspirante durante un máximo de diez minutos sobre cuestiones relacionadas con los temas que haya expuesto. El Tribunal valorará la distribución del tiempo entre los temas expuestos, el volumen y comprensión de los conocimientos, la claridad y el orden de las ideas, la capacidad de síntesis y la capacidad de expresión oral demostrados por el aspirante.

– Cuarto ejercicio: Tendrá carácter práctico y consistirá en la realización por escrito de un informe o dictamen sobre un supuesto relacionado con el contenido y funciones de los puestos de trabajo que desempeñan los funcionarios de carrera del Cuerpo de Ingenieros Industriales del Estado, y que será presentado por el Tribunal en formato electrónico.

El ejercicio será informatizado. En todo caso, se garantizará su integridad, trazabilidad y autenticidad. Para el desarrollo de este ejercicio, los opositores dispondrán de un tiempo máximo de cuatro horas y podrán utilizar únicamente los materiales, informaciones o datos puestos a su disposición por el Tribunal en cualquier soporte.

El Tribunal evaluará el ejercicio mediante corrección anónima, valorando los conocimientos, el rigor analítico, la calidad técnica y la coherencia de los razonamientos y de las soluciones propuestas, la precisión del lenguaje, la sistemática, la claridad y el

orden expositivo, la capacidad de síntesis y la calidad de la expresión escrita, demostrados por el aspirante.

2. Funcionarios de organismos internacionales:

Los aspirantes que tengan la condición de funcionarios de Organismos Internacionales estarán exentos de realizar aquellos ejercicios que la Comisión Permanente de Homologación considere que tienen por objeto acreditar conocimientos ya exigidos para el desempeño de sus puestos de origen en el Organismo Internacional correspondiente.

Dicha exención deberá solicitarse con anterioridad al último día de presentación de solicitudes para participar en el Cuerpo o Escala y acompañará acreditación de las convocatorias, programas y pruebas superadas, así como certificación expedida por el Organismo Internacional correspondiente de haber superado aquellas.

3. Orden de intervención de los aspirantes:

El orden de actuación de los aspirantes en la fase de oposición se iniciará alfabéticamente por el candidato cuyo primer apellido comience por la letra «U», según lo establecido en la Resolución de 9 de mayo de 2022, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado («Boletín Oficial del Estado» núm. 114, de 13 de mayo de 2022), por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración del Estado.

En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «U», el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «V», y así sucesivamente.

4. Relación de aspirantes que han superado la fase de oposición:

Terminada la oposición, el Tribunal aprobará la relación definitiva de aspirantes que han superado la oposición, en orden decreciente según la puntuación global obtenida por cada opositor, sin que, en ningún caso, pueda figurar en dicha relación un número de candidatos superior al total de plazas que hubieran sido convocadas.

5. Conservación de puntuaciones:

a. Los aspirantes que alcanzasen el 70 por ciento de la puntuación máxima del primer y/o segundo ejercicio obligatorio y no superasen la fase de oposición conservarán dicha puntuación y estarán exentos de realizar tales ejercicios en la convocatoria inmediatamente siguiente, siempre y cuando el contenido del temario y la forma de calificación de los ejercicios en los que se haya conservado la nota sean análogos.

b. Los aspirantes que deseen conservar la puntuación de uno o más ejercicios de la convocatoria anterior deberán solicitarlo expresamente en su solicitud de participación en este proceso selectivo.

I.B Curso selectivo

1. Naturaleza y finalidad del curso: todos los aspirantes que hayan superado la fase de oposición realizarán un curso selectivo de carácter teórico-práctico, organizado por la Subsecretaría de Industria, Comercio y Turismo que deberán superar con aprovechamiento. Tendrá como finalidad primordial la adquisición de conocimientos y habilidades en orden a la preparación específica de los aspirantes para el ejercicio de las funciones propias en la Administración del Cuerpo de Ingenieros Industriales del Estado.

2. Desarrollo del curso: el curso selectivo tendrá una duración máxima de tres meses lectivos.

a. El órgano convocante establecerá el calendario, programa y normas internas que regulen el curso selectivo. En el programa incluirá (entre otros) un módulo en materia de igualdad entre mujeres y hombres, y otro en materia de violencia de género.

b. Será obligatoria la asistencia a todas las actividades formativas que se organicen y realizar todas las actividades que el órgano responsable proponga en el desarrollo del curso selectivo. El órgano convocante valorará los casos en que la falta de asistencia impedirá a los aspirantes concurrir a las pruebas de evaluación que se realicen durante el mismo y que, por tanto, producirá la pérdida del derecho a ser nombrado funcionario de carrera.

3. Causas de fuerza mayor: quienes hubieran superado la fase de oposición y no pudieran realizar el curso selectivo por causa de fuerza mayor, debidamente justificada y apreciada por el órgano convocante, podrán incorporarse al inmediatamente posterior, intercalándose en el lugar que les corresponda de acuerdo con la puntuación obtenida.

II. Valoración

II.A Fase de oposición

1. Calificación de los ejercicios: los ejercicios de la oposición se calificarán de la siguiente manera:

– Primer ejercicio: El tema se puntuará entre 0 y 30 puntos. Para acceder al ejercicio siguiente será necesario obtener la calificación mínima de 15 puntos.

– Segundo ejercicio:

- Primera parte: Idioma obligatorio (inglés):

a. Valoración del nivel de inglés acreditado mediante titulación: El nivel de inglés de los opositores que acreditaron una titulación válida se puntuará según el nivel del Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (MCERL):

Nivel C2 del MCERL se calificará con 10 puntos.

Nivel C1 del MCERL se calificará con 7 puntos.

Nivel B2 del MCERL se calificará con 5 puntos.

Niveles inferiores del MCERL se calificarán con 0 puntos.

b. El ejercicio presencial de quienes no acreditaron un nivel mínimo de B2 mediante titulación se puntuará de 0 a 10 puntos y cada una de las pruebas (escrita y oral) se calificará de 0 a 5 puntos. Para acceder al tercer ejercicio y para realizar la prueba del idioma voluntario será necesario obtener una calificación mínima de 5 puntos en este ejercicio.

• Segunda parte: Idioma voluntario (francés o alemán): Cada uno de los idiomas elegidos por el opositor se puntuará entre 0 y 5 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 2,5 puntos en el idioma para que su calificación se sume a la puntuación global de este segundo ejercicio.

– Tercer ejercicio: se puntuará entre 0 y 30 puntos. Cada tema se puntuará entre 0 y 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 15 puntos y no haber sido calificado con cero en ningún tema para acceder al ejercicio siguiente.

– Cuarto ejercicio: se calificará de 0 a 10 puntos, siendo preciso obtener la calificación mínima de 5 puntos para superarlo.

2. Puntuación global: la suma de las calificaciones obtenidas en los ejercicios anteriores constituirá la puntuación global de cada opositor.

II.B Curso selectivo

1. Calificación del curso: la Subsecretaría del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo calificará a todos los participantes como «apto» o «no apto», siendo necesario obtener «apto» para superarlo.

2. Efectos de la no superación del curso: los aspirantes que no superen el curso selectivo de acuerdo con el procedimiento de calificación previsto en esta convocatoria perderán el derecho a su nombramiento como funcionarios de carrera mediante resolución motivada de la autoridad convocante, a propuesta del órgano responsable de la evaluación del curso selectivo.

III. Adjudicación de destinos y nombramientos como funcionarios de carrera

1. Vinculación al número de plazas convocadas:

a. El Tribunal no podrá declarar que ha superado la fase de oposición un número de aspirantes superior al de plazas convocadas.

b. Del mismo modo, la autoridad convocante no podrá declarar que ha superado el proceso selectivo un número de aspirantes superior al de plazas convocadas.

2. Adjudicación de destinos:

a. La adjudicación de los destinos ofertados a los aspirantes que superen el proceso selectivo se efectuará según la petición de destino, de acuerdo con la puntuación total obtenida en el proceso selectivo.

En caso de empate, el orden de prelación se establecerá atendiendo a los siguientes criterios:

- Mayor puntuación obtenida en el tercer ejercicio.
- Mayor puntuación obtenida en el primer ejercicio.
- Mayor puntuación obtenida en el cuarto ejercicio.
- Mayor puntuación obtenida en el segundo ejercicio.

b. Los aspirantes que hayan superado el proceso selectivo podrán solicitar que se les adjudique destino en el puesto que vinieran desempeñando o en otros puestos vacantes dotados presupuestariamente existentes en el municipio, siempre que sean de necesaria cobertura y se cumplan los requisitos establecidos en la relación de puestos de trabajo. En este caso, quedarán excluidos del sistema de adjudicación de destinos por el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

c. La autoridad convocante comunicará los puestos vacantes a los aspirantes que hayan superado el proceso selectivo y que no hayan ejercitado el derecho al que se refiere el párrafo anterior y les concederá un plazo no inferior a tres días hábiles ni superior a diez para que las soliciten, indicando su orden de preferencia.

3. Nombramiento como funcionarios de carrera: La Secretaría de Estado de Función Pública nombrará funcionarios de carrera y asignará destino inicial a las personas aspirantes que hubieren superado el proceso selectivo. Los nombramientos y la asignación de los destinos iniciales se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado».

ANEXO II**Programa***Grupo I. Tecnología y estructura industrial y energética española*

Tema 1. La industria en el contexto de la economía española. Indicadores relevantes. Panorama sectorial. Distribución geográfica. La industria española en el contexto internacional. Especial mención a la PYME. Industria y energía. Industria y medio ambiente. Evolución, situación actual y tendencias.

Tema 2. Estadísticas industriales: fuentes y metodología. Estadísticas estructurales. Estadísticas coyunturales. Análisis de coyuntura industrial. Análisis de intersectorialidad: indicadores y situación de la industria española. Cadenas de valor globales y comercio internacional en términos de valor añadido (TiVA): situación de la industria española. Estadísticas energéticas: fuentes y metodología. Indicadores sintéticos de industria y energía: metodología y ejemplos.

Tema 3. La investigación, el desarrollo y la innovación (I+D+i) en España: conceptos, actores, recursos, resultados, transferencia de tecnología, indicadores, comparación internacional y problemática. Infraestructuras Científicas y Técnicas Singulares (ICTS). La industria de la ciencia. Evolución, situación actual y tendencias.

Tema 4. Tecnologías productivas. Procesos de fabricación. Ingeniería concurrente. Diseño orientado a la fabricación y el montaje; ecodiseño; diseño orientado al reciclaje. Envases y embalajes. Automatización de operaciones y procesos de fabricación. Robótica industrial. Sistemas de fabricación integrada. Tecnologías de fabricación avanzada. Digitalización de la industria. Otras tecnologías facilitadoras esenciales (KET). Tendencias.

Tema 5. Tecnologías energéticas. Estado del arte y perspectivas. Economía de los recursos energéticos y geoestrategia de la energía. Panorama energético mundial, con especial mención a la UE. Transición energética. Digitalización y energía.

Tema 6. El sector energético en el contexto de la economía española. El sistema energético español. Energía primaria: fuentes, abastecimiento, dependencia y diversificación. Energía final: usos y consumidores. Seguridad de suministro: índice de cobertura, interconexiones y almacenamiento. Energía, medio ambiente y sostenibilidad: emisiones e intensidad energética. Mercados energéticos. Mercados derivados. Estructura empresarial. Precios energéticos. Evolución, situación actual y tendencias.

Tema 7. El sector de las industrias extractivas. Carbón. Otros minerales energéticos. Minerales metálicos. Minerales industriales. Rocas ornamentales. Áridos. Otros productos de cantera. Minería, usos y aspectos tecnológicos y medioambientales. Evolución histórica. Análisis sectorial y perspectivas. Minerales críticos para las transiciones ecológica y digital.

Tema 8. El sector eléctrico. Actividades que comprende. Centrales, redes e instalaciones. Capacidad instalada y producción: «mix» eléctrico. Demanda. Precios. Contribución dentro del balance energético. Evolución histórica. Análisis sectorial y perspectivas.

Tema 9. El sector de las energías renovables, la cogeneración y los residuos (RECORE). Gases renovables. Tecnologías. Usos. Contribución dentro del balance energético. Evolución histórica. Análisis sectorial y perspectivas.

Tema 10. El sector nuclear. Centrales y ciclo de combustible. Instalaciones radioactivas. Gestión de residuos. Contribución dentro del balance energético. Evolución histórica. Análisis sectorial y perspectivas.

Tema 11. El sector de los hidrocarburos líquidos y los gases licuados del petróleo (GLP). Actividades que comprende. Infraestructura e instalaciones. Importaciones. Consumo. Precios. Contribución dentro del balance energético. Evolución histórica. Análisis sectorial y perspectivas.

Tema 12. El sector del gas natural. Actividades que comprende. Infraestructura e instalaciones. Importaciones. Consumo. Precios. Contribución dentro del balance energético. Evolución histórica. Análisis sectorial y perspectivas.

Tema 13. El sector de la alimentación y bebidas y la industria del tabaco. Técnicas de procesado y conservación de alimentos. Actividades que comprende. Principales «inputs» y descripción general del proceso productivo. Dimensión, distribución regional y mercados. Diagnóstico competitivo. Actuaciones públicas. Evolución, situación actual y tendencias.

Tema 14. Los sectores del textil y la confección, la piel y el calzado, la madera y el mueble, el juguete y la artesanía. Actividades que comprende. Principales «inputs» y descripción general del proceso productivo. Dimensión, distribución regional y mercados. Diagnóstico competitivo. Actuaciones públicas. Evolución, situación actual y tendencias.

Tema 15. El sector químico. El sector del papel y las artes gráficas. Actividades que comprende. Principales «inputs» y descripción general del proceso productivo. Dimensión, distribución regional y mercados. Diagnóstico competitivo. Actuaciones públicas. Evolución, situación actual y tendencias.

Tema 16. Los sectores farmacéutico y biotecnológico. Actividades que comprende. Principales «inputs» y descripción general del proceso productivo. Dimensión, distribución regional y mercados. Diagnóstico competitivo. Actuaciones públicas. Evolución, situación actual y tendencias.

Tema 17. Los sectores de la siderurgia, la metalurgia férrea y la metalurgia no férrea. El sector de los transformados metálicos. El sector de los electrodomésticos. Actividades que comprende. Principales «inputs» y descripción general del proceso productivo. Dimensión, distribución regional y mercados. Diagnóstico competitivo. Actuaciones públicas. Evolución, situación actual y tendencias.

Tema 18. El sector de los bienes de equipo: mecánicos y eléctricos; máquina herramienta; maquinaria de elevación; robótica y automatización. Actividades que comprende. Principales «inputs» y descripción general del proceso productivo. Dimensión, distribución regional y mercados. Diagnóstico competitivo. Actuaciones públicas. Evolución, situación actual y tendencias.

Tema 19. El sector de la automoción: fabricación de vehículos, equipos y componentes. Actividades que comprende. Principales «inputs» y descripción general del proceso productivo. Dimensión, distribución regional y mercados. Diagnóstico competitivo. Actuaciones públicas. Evolución, situación actual y tendencias. Vehículo con Energías Alternativas (VEA).

Tema 20. El sector del material ferroviario. Vehículos ferroviarios: ordenación en materia de autorización, mantenimiento y requisitos técnicos. La Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria (AESF), con especial mención a sus actividades en relación con el material rodante. Actividades que comprende. Principales «inputs» y descripción general del proceso productivo. Dimensión, distribución regional y mercados. Diagnóstico competitivo. Actuaciones públicas. Evolución, situación actual y tendencias.

Tema 21. El sector naval. El sector aeronáutico y espacial. Actividades que comprende. Principales «inputs» y descripción general del proceso productivo. Dimensión, distribución regional y mercados. Diagnóstico competitivo. Actuaciones públicas. Evolución, situación actual y tendencias.

Tema 22. El sector del material de defensa. Planeamiento y financiación de Programas Especiales de Armamento (PEA). Política tecnológica e industrial de defensa. Calidad y seguridad industrial para la defensa: normalización militar de materiales (NMM), homologación e inspección industrial de la defensa. El Ministerio de Defensa (MINISDEF): funciones, competencias y organización. Régimen de inversiones extranjeras y control de comercio exterior. Prohibición de las armas químicas. Evolución, situación actual y tendencias.

Tema 23. El sector de la construcción: edificación y obra civil. Edificación y energía. Construcción sostenible y edificación inteligente. El sector de materiales de construcción: fabricación de cemento, vidrio, productos cerámicos y otros. Actividades que comprende.

Principales «inputs» y descripción general del proceso productivo. Dimensión, distribución regional y mercados. Diagnóstico competitivo. Actuaciones públicas. Evolución, situación actual y tendencias.

Tema 24. El hipersector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC). El sector del hardware: fabricación de componentes y equipos electrónicos, de telecomunicaciones e informáticos. El sector del software. El sector de los contenidos digitales. Evolución, situación actual y tendencias.

Tema 25. Tecnologías de telecomunicación. Sistemas, equipos y tecnologías para redes fijas. Sistemas, equipos y tecnologías para redes móviles. Sistemas, equipos y tecnologías para redes locales inalámbricas. Sistemas de localización por satélite. Televisión digital. Otras tecnologías y sistemas. Tendencias.

Tema 26. El sector de las telecomunicaciones y audiovisual. Infraestructuras, operadores y servicios mayoristas y minoristas: comunicaciones fijas, móviles, acceso a internet y servicios audiovisuales. Evolución, situación actual y tendencias.

Tema 27. Tecnologías digitales. Internet: arquitectura, funcionamiento, gobernanza y problemática. Tendencias tecnológicas digitales. Sociedad de la Información: concepto, incidencia y medición. La Sociedad de la Información en España. El sector infomediario. Ciudades y territorios inteligentes. Evolución, situación actual y tendencias.

Tema 28. El sector del transporte. Infraestructuras y servicios. Análisis y descripción por modos y por usos. La política de transporte española: contexto comunitario; marco institucional y legal; planificación; liberalización; inspección y seguridad. Mercancías peligrosas y perecederas. Transporte internacional. Interoperabilidad. Intermodalidad. Transporte y energía. Movilidad sostenible. Sistemas Inteligentes de Transporte (ITS). Evolución, situación actual y tendencias.

Tema 29. El sector de los servicios a empresas. Actividades profesionales, científicas y técnicas. Servicios industriales. Servicios energéticos. Servicios ambientales. Servicios digitales. Externalización de actividades y subcontratación en la industria. El sector de la logística. Los sectores postal y de la mensajería y paquetería. El sector de la distribución comercial. La política de comercio interior española. Evolución, situación actual y tendencias.

Tema 30. El sector del turismo. La política turística española. Innovación turística. Industrias culturales y creativas (ICC). Evolución, situación actual y tendencias.

Grupo II. Teoría económica y políticas públicas

Tema 1. Teoría del consumidor. Preferencias, utilidad y restricción presupuestaria. Equilibrio. Demanda. Efecto renta y efecto sustitución. Preferencia revelada. Demanda de características.

Tema 2. Teoría del productor. Tecnología, producción, costes y beneficios. Equilibrio. Oferta.

Tema 3. Equilibrio parcial. Equilibrio de mercado. Excedentes. Eficiencia de mercado. Elasticidad. Injerencias: cuotas e intervención de precios. Impuestos y subsidios: incidencia nominal y efectiva; exceso de gravamen.

Tema 4. Fallos de mercado y su corrección. Externalidades. Acción colectiva y bienes públicos. Problema del polizón. Tragedia de los comunes. Teorema de Coase. Información asimétrica, riesgo moral y selección adversa. Modelo principal-agente. Teoría de contratos. Aplicaciones en políticas públicas; Empresa pública y privatizaciones.

Tema 5. Microeconomía de las tecnologías de la información: mercados de productos y servicios digitales y mercados de productos y servicios soportados por plataformas de intermediación digitales, sistemas, bienes complementarios, usuarios atrapados, externalidades de red y derechos de propiedad. Plataformas y mercados bilaterales. Economía colaborativa. Diseño de mercados.

Tema 6. Monopolio y su regulación. Discriminación de precios. Oligopolio: modelos de equilibrio de Cournot, Bertrand y Stackelberg. Competencia monopolística y diferenciación de producto.

Tema 7. Competencia perfecta: equilibrio a corto y largo plazo. Mercados contestables. Regulación y competencia. Teoría económica de la regulación. Precios vs cantidades. Análisis económico de conductas anticompetitivas: poder de mercado, colusión, concentraciones empresariales y prácticas abusivas. Defensa de la competencia.

Tema 8. Equilibrio general. Economía del Bienestar: elección pública, conceptos paretianos y teoremas fundamentales; eficiencia y equidad. Políticas públicas: Motivantes; instrumentos; incentivos; instituciones. Fallos del sector público. Irracionalidad de los agentes: Economía Conductual y sus aplicaciones en políticas públicas. Economía Experimental y sus aplicaciones en políticas públicas.

Tema 9. Elección intertemporal. Tasa social de descuento. Descuento intergeneracional. Elección en ambiente de riesgo. Utilidad esperada. Seguros. Incertidumbre y principio de precaución. Irreversibilidad y catástrofe. Aplicaciones en políticas públicas; Cambio climático.

Tema 10. Ciclo de vida de las políticas públicas. Análisis Coste-Beneficio (ACB). Valoración de beneficios y costes. Análisis Coste-Eficacia (ACE). Estudios de Impacto Económico (EIE). Análisis de Impacto Normativo (AIN).

Tema 11. Evaluación de políticas públicas. Conceptos básicos. Evaluabilidad. Evaluación de resultados, de diseño y de implementación. Herramientas de evaluación: cuantitativas, económicas y de procesos. Métodos microeconómicos para la evaluación de impacto.

Tema 12. Teoría de juegos. Juegos simultáneos, secuenciales y repetidos. Aplicaciones en políticas públicas; Problemas de coordinación. Subastas.

Tema 13. Mercados de factores productivos. Sustitución entre factores. Oferta y demanda de trabajo. Desempleo. Teoría del Capital Humano. Políticas de empleo y reforma laboral. Tipos de interés, inversión y mercados de capital. Políticas de redistribución.

Tema 14. Medición de la actividad económica: macromagnitudes. Flujo circular de la renta. Contabilidad Nacional. Modelo «Input-Output» y sus aplicaciones.

Tema 15. Modelo renta-gasto o del multiplicador keynesiano. Fundamentos de política fiscal.

Tema 16. Financiación de la actividad económica. Funciones del sistema financiero. Dinero y sistema bancario. Equilibrio en el mercado monetario. Fundamentos de política monetaria.

Tema 17. Equilibrio simultáneo en los mercados de bienes y servicios y de activos financieros: modelo IS-LM de demanda agregada. Función de producción agregada, equilibrio en el mercado de trabajo y nivel de precios: modelo completo con oferta agregada y precios. Políticas fiscal y monetaria.

Tema 18. Inflación: definición, medición, tipos, causas y efectos. Políticas relacionadas. Inflación vs desempleo.

Tema 19. El debate macroeconómico. Clásicos vs Keynesianos. Monetaristas. Crítica de Lucas: expectativas racionales y Nueva Macroeconomía Clásica (NMC). Nueva Macroeconomía Keynesiana (NMK). Escuela Austriaca. Teoría Monetaria Moderna (TMM).

Tema 20. Crecimiento económico: contabilidad y teorías. Ciclo económico: descripción y teorías. Desarrollo económico: teorías y papel de las instituciones.

Tema 21. Economía abierta. Balanza de pagos. Tipos de cambio. Regímenes cambiarios. Modelo de Mundell-Fleming. Políticas relacionadas.

Tema 22. Comercio internacional: teorías, instrumentos y efectos. Políticas relacionadas.

Tema 23. Integración económica: fundamentos y procesos. Cooperación económica internacional: procesos y organismos. Sistema económico y financiero internacional. El

Banco Mundial y los bancos regionales de desarrollo. El Fondo Monetario Internacional (FMI). La Organización Mundial del Comercio (OMC). La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

Tema 24. Sistema fiscal español. Caracterización de los ingresos fiscales. La Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT). Política fiscal española. Caracterización del gasto público. Déficit público y su financiación. El Tesoro Público. La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF).

Tema 25. Sistema financiero español. Instituciones y mercados. El Instituto de Crédito Oficial (ICO). Órganos supervisores: papel de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) y del Banco de España. Mercados financieros internacionales.

Tema 26. Gobernanza económica de la UE (I). Mercado interior: libre circulación de bienes, servicios, capitales y personas. Perfeccionamiento del mercado interior de bienes: antiguo enfoque; procedimiento de notificación de proyectos de normas y reglamentaciones técnicas; principio de reconocimiento mutuo; nuevo enfoque; enfoque global; Nuevo Marco Legislativo (NML). Perfeccionamiento del mercado interior de servicios.

Tema 27. Gobernanza económica de la UE (II). Política comunitaria de competencia: fundamentos jurídicos, ámbitos de actuación y procedimientos. Protección de los consumidores. La contratación pública y el mercado interior.

Tema 28. Gobernanza económica de la UE (III). Ayudas de Estado: concepto y compatibilidad con el mercado interior. Procedimientos. Casos de exención por categoría. Proyectos Importantes de Interés Común Europeo (IPCEI). Normativa comunitaria reguladora de ayudas horizontales y sectoriales. Directrices comunitarias sobre ayudas estatales de salvamento y reestructuración. Transparencia y evaluación.

Tema 29. Gobernanza económica de la UE (IV). Finanzas de la UE y presupuesto comunitario. Ingresos. El Marco Financiero Plurianual (MFP). Presupuestos anuales. Política regional y de cohesión. Los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (Fondos EIE). El Marco Estratégico Común (MEC), los Acuerdos de Asociación (AA) y los Programas Operativos (PO). Las Estrategias de Especialización Inteligente (RIS3). InvestEU. El Banco Europeo de Inversiones (BEI). Next Generation EU.

Tema 30. Gobernanza económica de la UE (V). La Unión Económica y Monetaria (UEM). Antecedentes y proceso de construcción. El Banco Central Europeo (BCE) y la política monetaria del Eurosistema. Coordinación de políticas fiscales y económicas: el Pacto de Estabilidad y Crecimiento (PEC) y su evolución reciente. La Unión Bancaria (UB). La Unión de Mercados de Capitales (UMC).

Grupo III. Economía de la empresa y gestión pública

Tema 1. La empresa. Visión económica: teorías neoclásica, de los costes de transacción, de la agencia, contractual y de los derechos de propiedad. Visión sistémica. Funciones directivas. Áreas funcionales.

Tema 2. Aspectos jurídicos básicos de la empresa. Formas jurídicas. Especial mención al emprendimiento. Gobierno corporativo: principios y códigos.

Tema 3. Estrategia competitiva. Análisis del entorno general. Análisis del entorno competitivo: modelo de las cinco fuerzas de Porter. Fuentes de ventaja en costes. Diferenciación: naturaleza y análisis. Enfoque en nichos. Estrategia basada en recursos y capacidades. Cadena de valor. Modelo Delta de Hax. Planificación y ejecución estratégica.

Tema 4. Estrategia corporativa. Ciclo de vida empresarial. Crecimiento interno. Crecimiento externo: fusiones y adquisiciones. Límites verticales: integración vertical y decisiones de externalización. Alianzas estratégicas. Límites horizontales: diversificación. Gestión de la empresa diversificada.

Tema 5. Estrategia no competitiva: análisis del clima de negocios. Grupos de interés. Comunicación empresarial interna y externa. Medios de comunicación. Tercer sector.

Gestión de crisis. Clima regulatorio; participación en procesos regulatorios. Cumplimiento normativo. Responsabilidad Social Corporativa (RSC). Finanzas sostenibles.

Tema 6. Diseño organizativo. Dirección de recursos humanos. Relaciones laborales. Tendencias.

Tema 7. Decisiones empresariales: producción (I). Decisiones estratégicas: Producto/servicio; Proceso; Distribución en planta; Capacidad; Localización.

Tema 8. Decisiones empresariales: producción (II). Decisiones operativas: Organización de la producción; Logística y cadena de suministro. Sistemas de gestión de la cadena de suministro (SCM).

Tema 9. Decisiones empresariales: producción (III). Actividades de apoyo: Calidad; Oficina técnica; Mantenimiento; Seguridad e higiene en el trabajo y Prevención de Riesgos Laborales (PRL).

Tema 10. Decisiones empresariales: marketing. Marketing de consumo vs marketing industrial. Marketing de servicios. Marketing relacional. Sistemas de gestión de las relaciones con los clientes (CRM). Marketing digital. Omnicanalidad.

Tema 11. Decisiones empresariales: finanzas (I). Decisiones de inversión. Rentabilidad vs riesgo. Teoría de carteras. Modelos de valoración de activos. Coste de Capital Medio Ponderado-CCMP (WACC). Inversión en activos reales: Valor Actualizado Neto (VAN) y otros criterios. Aplicaciones regulatorias.

Tema 12. Decisiones empresariales: finanzas (II). Decisiones de financiación. Fuentes de financiación propias vs ajenas: instrumentos. Teorías sobre la estructura financiera. Financiación estructurada. «Project Finance». Asociaciones Público-Privadas-APP (PPP). Otras formas de financiación. Decisiones sobre dividendos.

Tema 13. Fiscalidad de la empresa. Impuesto sobre sociedades. Impuesto sobre el valor añadido (IVA). Impuestos especiales. Tasas. Otras figuras impositivas. Influencia de la fiscalidad en las decisiones empresariales. Planificación fiscal empresarial.

Tema 14. Análisis de estados contables y diagnóstico económico-financiero. Principios contables. Estados contables. Ciclo de maduración y fondo de maniobra. Ratios contables. Rentabilidad económica, financiera y apalancamiento. Auditoría contable. Otros tipos de auditoría.

Tema 15. Control de gestión (I). Contabilidad de costes vs Contabilidad financiera. Costes y toma de decisiones. Contabilidad regulatoria. Modelos de costes: coste completo y coste variable. Análisis de punto muerto.

Tema 16. Control de gestión (II). Costes basados en actividades (ABC). Costes de producción conjunta. Costes estándar y análisis de desviaciones. Presupuestos. Cuadro de mando integral.

Tema 17. Valoración de empresas. Fundamentos. Valoración patrimonial y métodos mixtos. Descuento de flujos de caja: aspectos prácticos y variantes. Valoración por múltiples comparables. Opciones Reales.

Tema 18. Gestión de riesgos empresariales. Factores de riesgo. Estrategias. Instrumentos de cobertura. Valoración. Mercados a plazo de materias primas: «contango» y «backwardation». Derivados energéticos. Aplicaciones regulatorias.

Tema 19. Sistemas de información. Infraestructura. Seguridad. Sistemas de gestión integrada (ERP). Sistemas de intercambio y gestión de conocimiento (KX). Comercio electrónico: mercados y productos digitales; modalidades; modelos de negocio; medios de pago.

Tema 20. Economía del dato y nuevos modelos de negocio. Gestión de redes sociales: identidad digital y reputación «on-line». Movilidad. Analítica de datos masivos («Big Data»). Computación en la nube. Máquina a Máquina (M2M) e Internet de las Cosas (IoT). Sistemas de Información Geográfica-SIG (GIS). Sistemas de Inteligencia Empresarial (BI). Inteligencia artificial. Otras Tecnologías Habilitadoras Digitales (THD). Transformación digital. Servitización industrial.

Tema 21. Gestión de la empresa tecnológica. Innovación disruptiva. Gestión de la innovación: cooperación, transferencia, protección, prospectiva, vigilancia tecnológica e inteligencia competitiva. Innovación abierta y capacidad de absorción. Agrupaciones

Empresariales Innovadoras-AEI («Clusters»). Capital Basado en el Conocimiento-CBC (KBC). Emprendimiento innovador.

Tema 22. Gestión de la empresa globalizada. Decisiones de deslocalización y relocalización. Estrategia y organización de empresas multinacionales.

Tema 23. Gestión de la empresa en sectores maduros: factores clave de éxito, ventaja competitiva y estrategias. Estrategias para sectores en declive.

Tema 24. Gestión de la PYME. Actividad emprendedora. Diseño del modelo de negocio. Financiación del emprendimiento. Estrategias y financiación del crecimiento. Dimensión empresarial y competitividad. Cooperación empresarial. Emprendimiento digital.

Tema 25. Gestión de la empresa con dificultades. Derecho concursal. Segunda oportunidad. Reestructuración empresarial. Expedientes de Regulación de Empleo (ERE y ERTE).

Tema 26. Gestión pública (I). Dirección pública. Paradigma burocrático, Nueva Gestión Pública-NGP (NPM) y tendencias actuales. Nueva Gobernanza Pública (NGP). Creación de valor público. Planificación estratégica y operativa de la gestión pública. Dirección Por Objetivos (DPO). Planificación y gestión de recursos humanos. Liderazgo público.

Tema 27. Gestión pública (II). Modernización de las Administraciones Públicas. Simplificación administrativa y reducción de cargas. Calidad de los servicios. Inspección de servicios. Marketing público. Comunicación pública. Responsabilidad social. Cultura administrativa.

Tema 28. Gestión pública (III). Transformación digital de las Administraciones Públicas. Administración electrónica. Funcionamiento electrónico del sector público. Relaciones electrónicas entre las Administraciones. Gobernanza de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en la Administración General del Estado (AGE). Plan de Digitalización de las Administraciones Públicas. El Esquema Nacional de Seguridad (ENS). Protección de datos.

Tema 29. Gestión pública (IV). Nuevas tecnologías y modelos de gestión. Ciencia de datos en el sector público. Gestión del conocimiento. Innovación. Intraemprendizaje. Gestión de proyectos: metodologías ágiles. Gestión del cambio.

Tema 30. Gestión pública (V). Gobernanza pública: ética pública, buen gobierno y buena administración. Gobierno Abierto: concepto, principios informadores, marco jurídico y planes de acción. Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. Datos abiertos. Iniciativas de Reutilización de la Información del Sector Público (RISP). Participación ciudadana. Rendición de cuentas.

Grupo IV. Políticas y legislación de tecnología, industria y energía

Tema 1. Política industrial (I). Evolución histórica de la política industrial española. De los inicios a la autarquía. El Plan de Estabilización y el desarrollismo. La crisis energética de los años setenta. La adhesión a las Comunidades Europeas. Reconversión y reindustrialización. Papel del sector público empresarial: del Instituto Nacional de Industria (INI) a la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI). Evolución histórica de la política industrial de desarrollo regional española.

Tema 2. Política industrial (II). Evolución reciente de la política industrial española. La Nueva Política Industrial Española 2030. Reindustrialización y fortalecimiento de la competitividad industrial (RCI). La transformación digital de la industria española: Industria Conectada 4.0 (IC4). Evolución reciente de la política industrial de desarrollo regional española: contexto comunitario; legislación; las Sociedades de Desarrollo Industrial (SODI) y las Agencias de Desarrollo Regional (ADR).

Tema 3. Política industrial (III). Fundamentos de política industrial: motivantes, principios, objetivos e instrumentos. Base jurídica, distribución competencial y coordinación y cooperación entre Administraciones Públicas. La Ley 21/1992, de

industria, y sus modificaciones y desarrollos reglamentarios. Régimen de acceso a actividades industriales. El Registro Integrado Industrial (RII). Régimen sancionador.

Tema 4. Política industrial (IV). Calidad y seguridad industrial. Contexto comunitario. Normalización, certificación, homologación y acreditación. Infraestructura para la calidad y seguridad industrial. Instituciones y agentes nacionales. La Asociación Española de Normalización, UNE. La Entidad Nacional de Acreditación (ENAC). Organismos internacionales. Acuerdos de reconocimiento mutuo. Uso de la normalización y la acreditación en la elaboración reglamentaria.

Tema 5. Política industrial (V). Seguridad de productos industriales. Vigilancia del mercado. Control de seguridad industrial a la importación. Seguridad de instalaciones industriales. Reglamentación y homologación de vehículos. Inspección Técnica de Vehículos (ITV). Control metrológico del Estado. El Centro Español de Metrología (CEM). Seguridad y salud en el trabajo: la Inspección de Trabajo y Seguridad Social (ITSS) y el Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST).

Tema 6. Política minera. Base jurídica, distribución competencial y coordinación y cooperación entre Administraciones Públicas. Ordenación minera. Seguridad minera. Explosivos. Artículos pirotécnicos y cartuchería. Minería y medio ambiente. Fomento de la minería. Minería del carbón: reestructuración, marco comunitario del régimen de ayudas, marco de actuación y reactivación de las comarcas mineras.

Tema 7. Regulación del sector eléctrico (I). Antecedentes de la liberalización del sector eléctrico. La Ley 24/2013, del sector eléctrico y sus modificaciones. Ordenación del suministro. Sostenibilidad económica y financiera del sistema eléctrico. Mercado mayorista de producción: organización y funcionamiento. Mercado minorista: suministro y contratación; Precio Voluntario al Pequeño Consumidor (PVPC). Gestión técnica del sistema. Papel de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) en materia de energía eléctrica.

Tema 8. Regulación del sector eléctrico (II). Desarrollos reglamentarios: producción con tecnologías convencionales; producción a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos (RECORE); autoconsumo; producción en los sistemas eléctricos de los territorios no peninsulares (TNP); intercambios intracomunitarios e internacionales; mecanismos de capacidad; actividades de transporte y distribución; comercialización; acceso y conexión; servicios de recarga energética; servicios de agregación; interrumpibilidad; consumidores electrointensivos; calidad de suministro; sistema de garantías de origen (GdO) y etiquetado de la electricidad. Régimen sancionador. Perspectivas normativas.

Tema 9. Legislación del sector nuclear. El Consejo de Seguridad Nuclear (CSN). La Empresa Nacional de Residuos Radiactivos (ENRESA). El Plan General de Residuos Radiactivos (PGRR). El Tratado EURATOM. Organismos internacionales: el Organismo Internacional de la Energía Atómica (OIEA) y la Agencia de Energía Nuclear (NEA). Salvaguardias, protección física y responsabilidad civil por daños nucleares.

Tema 10. Regulación del sector de hidrocarburos líquidos. Antecedentes de la liberalización del sector de hidrocarburos líquidos. La Ley 34/1998, del sector de hidrocarburos, y sus modificaciones y desarrollos reglamentarios. Régimen de actividades. Exploración, investigación y explotación de hidrocarburos. Refino. Transporte y almacenamiento. Acceso de terceros a instalaciones. Operadores al por mayor. Distribución al por menor. Gases licuados del petróleo (GLP). Fomento y sostenibilidad de los biocarburantes. Papel de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) en materia de hidrocarburos líquidos. Seguridad de suministro: el Programa Internacional de Energía (IEP); normativa comunitaria y nacional. La Corporación de Reservas Estratégicas de Productos Petrolíferos (CORES). Especificaciones técnicas para productos petrolíferos y biocarburantes. Régimen sancionador. Perspectivas normativas.

Tema 11. Regulación del sector de hidrocarburos gaseosos. Antecedentes de la liberalización del sector de hidrocarburos gaseosos. La Ley 34/1998, del sector de hidrocarburos, y sus modificaciones y desarrollos reglamentarios. Régimen de

actividades: actividades reguladas y liberalizadas; acceso de terceros a instalaciones; tarifas, peajes, cánones y cargos; régimen económico de actividades reguladas. Sostenibilidad económica del sistema de gas natural. Mercado organizado del gas: organización y funcionamiento. Mercado minorista: suministro y contratación; Tarifa de último recurso (TUR). Gestión técnica del sistema. Papel de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) en materia de hidrocarburos gaseosos. Seguridad de suministro de gas natural: normativa comunitaria y nacional. Fracturación hidráulica. Régimen sancionador. Perspectivas normativas.

Tema 12. Cambio climático y transición energética (I). Proceso internacional de lucha contra el cambio climático. Organismos e instituciones implicadas a nivel nacional. Planificación: objetivos. Mitigación: políticas y medidas. Instrumentos y opciones tecnológicas. Sectores difusos. Comercio de derechos de emisión. Fuga de carbono. Mecanismos de flexibilidad y sumideros. Adaptación: políticas y medidas.

Tema 13. Cambio climático y transición energética (II). Contexto comunitario. El Marco Estratégico de Energía y Clima. La Ley 7/2021, de cambio climático y transición energética y sus modificaciones y desarrollos reglamentarios. El Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC). La Estrategia de Transición Justa. El Instituto para la Transición Justa (ITJ).

Tema 14. Política energética (I). Fundamentos de política energética: motivantes, principios, objetivos e instrumentos. Base jurídica, distribución competencial y coordinación y cooperación entre Administraciones Públicas. Contexto comunitario. Papel de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) en materia de regulación energética. Planificación de infraestructuras energéticas. Prospectiva energética. La Estrategia de Seguridad Energética Nacional. Pobreza energética y protección de consumidores vulnerables. Fiscalidad energética.

Tema 15. Política energética (II). La política española de fomento de las energías renovables en el contexto comunitario. Planificación: objetivos, medidas y financiación. Régimen retributivo específico (RRE). Régimen Económico de Energías Renovables (REER). La política española de ahorro y eficiencia energética en el contexto comunitario. Planificación: objetivos, medidas, mecanismos de actuación y financiación. Etiquetado energético. Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios (RITE). Certificación de eficiencia energética de los edificios. El Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE). Perspectivas normativas en materia de energías renovables y eficiencia energética.

Tema 16. Política energética (III). I+D+i energética en España. Evolución y situación actual. Apoyo a través de los programas de la UE: el Plan Estratégico Europeo de Tecnologías Energéticas (SET Plan); Horizonte Europa; investigación y formación de EURATOM. I+D+i energética en otros ámbitos internacionales. El Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT). La Fundación Ciudad de la Energía (CIUDEN).

Tema 17. Política energética (IV). Relaciones energéticas internacionales. Contexto comunitario. La Agencia para la Cooperación de los Reguladores Energéticos (ACER). La Agencia Internacional de la Energía (AIE). La Agencia Internacional de Energías Renovables (IRENA). El Mercado Ibérico de la Electricidad (MIBEL). El Mercado Ibérico del Gas. La Comunidad de la Energía. La Carta Internacional de la Energía. Iniciativas euromediterráneas. Otras iniciativas y actuaciones multilaterales y bilaterales.

Tema 18. Política medioambiental (I). Fundamentos de política medioambiental: motivantes, principios, objetivos e instrumentos. Base jurídica, distribución competencial y coordinación y cooperación entre Administraciones Públicas. Contexto comunitario. Información ambiental. Educación ambiental. Responsabilidad medioambiental. Inspección ambiental. Fiscalidad medioambiental. Contratación pública verde. Etiquetado ecológico.

Tema 19. Política medioambiental (II). Protección de la atmósfera y calidad del aire, con especial mención a las emisiones de las Grandes Instalaciones de Combustión (GIC) y otras instalaciones industriales. Medio ambiente industrial: prevención y control

integrado de la contaminación (IPPC); Autorización Ambiental Integrada (AAI); Mejores Técnicas Disponibles (MTD). Contaminación acústica. Residuos. Suelos contaminados. Envases. Sustancias y mezclas químicas. La Estrategia Española de Economía Circular (EEEC).

Tema 20. Política medioambiental (III). Evaluación ambiental. Evaluación ambiental estratégica. Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) de proyectos. Aplicación en actuaciones de industria, energía, minas y telecomunicaciones. Sistema comunitario de Gestión y Auditoría Medioambientales-SGAM (EMAS). Prevención de accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas (SEVESO).

Tema 21. Política medioambiental (IV). El agua en España. Usos, con especial mención a los industriales y energéticos. Planificación y gestión de recursos hídricos. Infraestructuras hidráulicas. Calidad del agua. Régimen jurídico. Legislación en materia de aguas. Las Confederaciones Hidrográficas: funciones y organización.

Tema 22. Política científico-tecnológica (I). Fundamentos de política científico-tecnológica: motivantes, principios, objetivos e instrumentos. Base jurídica, distribución competencial y coordinación y cooperación entre Administraciones Públicas. Contexto comunitario. La Ley 14/2011, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, y sus modificaciones y desarrollos reglamentarios. Antecedentes. El Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación (SECTI). Gobernanza. Agentes. Los Organismos Públicos de Investigación (OPI). La Agencia Estatal de Investigación (AEI). El Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI). I+D+i en otros ámbitos internacionales: organismos y Grandes Instalaciones Científicas (GIC).

Tema 23. Política científico-tecnológica (II). Coordinación y apoyo financiero a la I+D+i. La Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación (EECTI). El Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación (PEICTI). Programas de Actuación Anuales (PAA), seguimiento e indicadores. Actuaciones de fomento de la innovación: fiscalidad y bonificaciones; Informes Motivados Vinculantes (IMV); compra pública innovadora. Capital riesgo.

Tema 24. Política científico-tecnológica (III). Propiedad industrial: patentes y modelos de utilidad, marcas y diseños industriales. Legislación y vías de obtención en España y en el extranjero. La Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM). Fomento de la propiedad industrial. Transferencia y gestión del conocimiento. Protección de secretos empresariales. Difusión y cultura científica, tecnológica e innovadora. Ciencia Abierta. Prospectiva tecnológica industrial.

Tema 25. Políticas instrumentales (I). Garantía de la unidad de mercado. Mejora de la regulación. Promoción de la competencia. Sistema español de defensa de la competencia. Contexto europeo. Papel de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC). Registro de grupos de interés. Conductas prohibidas. Programa de clemencia. Inspecciones. Control de concentraciones económicas. Régimen sancionador. Compensación de daños. Defensa de los consumidores y usuarios. Seguridad económica y financiera. Inteligencia económica. Protección de Infraestructuras Críticas (PIC).

Tema 26. Políticas instrumentales (II). Inversión extranjera en España e inversión española en el exterior. Evolución y situación actual. Legislación básica. Acuerdos internacionales. Atracción de inversiones extranjeras. Apoyo a la inversión española en el exterior. Comercio exterior. Apoyo a la internacionalización. ICEX España Exportación e Inversiones. Acción exterior del Estado. La Estrategia de Acción Exterior española. Diplomacia económica. Marca país. La política de ayuda al desarrollo española. La Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).

Tema 27. Políticas instrumentales (III). Política de emprendimiento y de apoyo a la PYME. Caracterización de la PYME española. Áreas clave de impulso. Legislación y programas de apoyo. La Empresa Nacional de Innovación (ENISA). La Compañía Española de Reafianzamiento (CERSA). El Consejo Estatal de la PYME.

Tema 28. Política de telecomunicaciones y digital (I). Fundamentos de política de telecomunicaciones y digital: motivantes, principios, objetivos e instrumentos. Base

jurídica, distribución competencial y coordinación y cooperación entre Administraciones Públicas. Contexto comunitario. Antecedentes de la liberalización del sector de las telecomunicaciones. La Ley 11/2022, de 28 de junio, General de Telecomunicaciones, y sus modificaciones y desarrollos reglamentarios. Infraestructuras de telecomunicaciones. Derechos del usuario y servicios universales. Comercialización de equipos radioeléctricos. Espectro radioeléctrico. Inspección. Régimen sancionador. Papel de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) en materia de regulación de las telecomunicaciones.

Tema 29. Política de telecomunicaciones y digital (II). La Ley 34/2002, de servicios de la sociedad de la información y del comercio electrónico (LSSI), y sus modificaciones y desarrollos reglamentarios. Prestación de servicios de la sociedad de la información. Comunicaciones comerciales y contratación por vía electrónica. Identificación electrónica y servicios electrónicos de confianza. Reglamento eIDAS. Medidas de impulso a la sociedad de la información. Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales. Fiscalidad de los servicios digitales.

Tema 30. Política de telecomunicaciones y digital (III). La Agenda España Digital 2025: objetivos, planes y actuaciones e indicadores de seguimiento. Red.es. El Observatorio Nacional de las Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información (ONTSI). Seguridad de las redes y sistemas de información. La Estrategia de Ciberseguridad Nacional. El Instituto Nacional de Ciberseguridad (INCIBE).

ANEXO III

Tribunal calificador de la fase de oposición de las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Industriales del Estado

I. Tribunal titular

Presidente: Antonio Moreno-Torres Gálvez. Cuerpo de Ingenieros Industriales del Estado (0700).

Secretaria: Elena García González. Cuerpo de Ingenieros Industriales del Estado (0700).

Vocales:

- Pablo Lanuza Lagunilla. Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado (1111).
- Carmen Marchán Sanz. Cuerpo de Ingenieros de Minas del Estado (0701).
- Carlos Saldaña Fernández. Cuerpo Superior Postal y de Telecomunicación (1404).

II. Tribunal suplente

Presidenta: Belén Pérez Marcos. Cuerpo de Ingenieros Industriales del Estado (0700).

Secretario: Fernando Escobar Ruiz. Cuerpo de Ingenieros Industriales del Estado (0700).

Vocales:

- Beatriz Fidalgo Valverde. Cuerpo de Ingenieros de Minas del Estado (0701).
- Manuel Alonso Martín-Sonseca. Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado (1111).
- María Pilar Colino García. Cuerpo Superior Postal y de Telecomunicación (1404).

ANEXO IV

Títulos válidos para acreditar el conocimiento de inglés de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas

Para la modalidad de acreditación del conocimiento de inglés mediante titulación se tendrán en cuenta exclusivamente las titulaciones que se hubieran obtenido en los diez años anteriores al plazo de finalización de presentación de instancias o que, teniendo

establecido un plazo de validez menor, estén vigentes el día que finalice el plazo de presentación de solicitudes y que se relacionan a continuación:

Institución	Titulación	Nivel MCERL
Escuela Oficial de Idiomas.	Certificación de superación de prueba Nivel Intermedio B2.	B2
	Certificación de superación de prueba Nivel Avanzado C1.	C1
	Certificación de superación de prueba Nivel Avanzado C2.	C2
Certificados de Cambridge University.	First Certificate of English.	B2
	Advanced.	C1
	Proficiency.	C2
	Linguaskill B2.	B2
	Linguaskill C1.	C1
	IELTS (International English Language Testing System). Calificación total 5,5-6,5.	B2
	IELTS (International English Language Testing System). Calificación total 7-8.	C1
Education Testing Service (ETS).	TOEFL Ibt (siempre y cuando se respete el plazo de vigencia del título), Calificación total 72-94.	B2
	TOEFL Ibt (siempre y cuando se respete el plazo de vigencia del título), Calificación total 95-120.	C1
	TOEIC (Test of English for International Communication), Calificación total en «listening and Reading» y «speaking and writing» entre 1095 y 1344.	B2
	TOEIC (Test of English for International Communication), Calificación total en «listening and Reading» y «speaking and writing» igual o superior a 1345.	C1
APTIS (four skills), certificación del British Council.	Overall CEFR Grade B2.	B2
	Overall CEFR Grade C.	C1
	Aptis advanced: overall CEFR B2.	B2
	Aptis advanced: overall CEFR C1.	C1
Capman Testing Solutions 360 LPT (Language Proficiency Test) Four Skills.	Certificado C1.	C1
	Certificado B2.	B2
Oxford Test of English B.	Certificado B2.	B2
Certificat de Compétences en Langues de l'Enseignement Supérieur (CLES), Inglés.	CLES 2.	B2
	CLES 3.	C1
The European Language Certificates (TELC).	TELC B2.	B2
	TELC C1.	C1
University of Michigan (Cambridge Michigan Language Assessments).	Certificate of Competency in English (ECCE).	B2
	Certificate of Proficiency in English (ECPE).	C2

Institución	Titulación	Nivel MCERL
Trinity College de Londres.	Integrated Skills in English II.	B2
	Integrated Skills in English III.	C1
	Integrated Skills in English IV.	C2
London Test of English (LTE).	Nivel 3.	B2
	Nivel 4.	C1
	Nivel 5.	C2
Pearson Test of English.	General, Level 3.	B2
	General, Level 4.	C1
	General, Level 5.	C2
	Edexcel certificate in ESOL International, Level 1.	B2
	Edexcel certificate in ESOL International, Level 2.	C1
	Edexcel certificate in ESOL International, Level 3.	C2
Learning Resource Network.	Certificate in ESOL International Four skills, LRN Level 1.	B2
	Certificate in ESOL International Four skills, LRN Level 2.	C1
	Certificate in ESOL International Four skills, LRN Level 3.	C2
	IELCA General CEF B2.	B2
	IELCA General CEF C1.	C1
	IELCA General CEF C2.	C2
Anglia ESOL Examinations General.	Advanced.	B2
	AcCEPT/Proficiency.	C1
	Masters.	C2
LanguageCert International ESOL.	Communicator B2.	B2
	Expert C1.	C1
	Mastery C2.	C2
Asociación de Centros de Lenguas en la Enseñanza Superior (ACLES).	CertAcles B2.	B2
	CertAcles C1.	C1
	CertAcles C2.	C2

ANEXO V

Instrucciones para cumplimentar la solicitud y abonar los derechos de examen

I. Instrucciones para cumplimentar la solicitud de admisión

La inscripción se cumplimentará y se presentará por vía electrónica en el modelo 790 de «Solicitud de admisión a pruebas selectivas en la Administración pública y liquidación de tasas de derechos de examen» siguiendo las siguientes instrucciones:

– Las personas interesadas realizarán su inscripción *on line* a través de la aplicación de Inscripción en Pruebas Selectivas (IPS) del Punto de Acceso General (<https://ips.redsara.es/IPSC/secure/buscarConvocatorias>).

– A continuación, en la opción «Realice su inscripción *on line*» deberá pulsar el botón «Acceder a Cl@ve» y seguir las instrucciones que se le indiquen en la plataforma de identificación y firma electrónica Cl@ve, en cualquiera de sus modalidades.

La presentación electrónica permitirá lo siguiente:

- La cumplimentación e inscripción en línea del modelo 790.
- Anexar a su solicitud documentos escaneados.
- El pago electrónico de tasas.
- El registro electrónico de la solicitud.
- La modificación de los datos de la inscripción realizada, durante el plazo de inscripción.
- La subsanación, en su caso, de la solicitud durante el plazo otorgado a estos efectos, permitiendo completar o modificar los datos subsanables que fueran erróneos, y/o adjuntar a través de IPS la documentación que se requiera para legitimar la subsanación.

Para confirmar que la inscripción ha sido correctamente registrada, las personas aspirantes deberán descargar el justificante de registro de su solicitud de admisión.

– En el caso de que se produzca alguna incidencia técnica durante el proceso de inscripción deberán dirigirse al teléfono 060 o enviar un correo a la dirección: cau.060@correo.gob.es.

– El pago electrónico de la tasa de derechos de examen se realizará en los términos previstos en la Orden HAC/729/2003, de 28 de marzo, por la que se establecen los supuestos y las condiciones generales para el pago por vía electrónica de las tasas que constituyen recursos de la Administración General del Estado y sus organismos públicos. La constancia del pago correcto de las tasas estará avalada por el Número de Referencia Completo (NRC) que figurará en el justificante de registro.

– Cumplimentados todos los datos solicitados, pulsará el botón de «Firma y enviar inscripción». El proceso de inscripción finalizará correctamente si se muestran el justificante de registro de la inscripción y, en su caso, del pago en la pestaña «Mis inscripciones». Las personas aspirantes deberán descargar dicho justificante.

– En el caso de las personas aspirantes que cursen su solicitud en el extranjero, para los que el órgano de selección haya acordado la cumplimentación y presentación sustitutoria en papel, estos podrán presentarla en las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes. Estas solicitudes cursadas en el extranjero acompañarán el comprobante bancario de haber ingresado los derechos de examen. El ingreso de estas solicitudes podrá efectuarse directamente en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria o, cuando se disponga de una cuenta bancaria abierta en una entidad extranjera, mediante transferencia a la cuenta corriente código IBAN ES06-0182-2370-4902-0020-3962 (código BIC BBVAESMM) del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria a nombre de «Tesoro Público. Ministerio de Hacienda y Función Pública. Derechos de examen». El sistema de pago mediante transferencia a esta cuenta sólo será válido para las solicitudes que sean cursadas en el extranjero.

En el recuadro 17, «Forma de acceso», se consignará «P» (Promoción interna).

En el recuadro 20, «Provincia de examen», se consignará «Madrid».

En el recuadro 21, «Grado de discapacidad», los aspirantes con discapacidad podrán indicar el porcentaje de discapacidad que tengan acreditado, y solicitar, expresándolo en el recuadro 23, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria. De solicitar dicha adaptación, se deberá adjuntar el Dictamen Técnico Facultativo emitido por el órgano técnico de calificación del grado de discapacidad, acreditando de forma fehaciente las deficiencias permanentes que han dado origen al grado de discapacidad reconocido, a efectos de que el órgano de selección pueda valorar la procedencia o no de la concesión de la adaptación solicitada. En el recuadro «CC.AA. en la que se reconoce su discapacidad» se deberá indicar la misma.

En el recuadro 26, «Títulos académicos oficiales», se consignará «Ingeniero/a Industrial» o aquel que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de Ingeniero/a Industrial, según establecen las Directivas Comunitarias.

Para optar entre realizar el examen del idioma inglés (parte obligatoria del 2.º ejercicio) o sustituirlo por la valoración de una titulación oficial que acredite un nivel igual o superior al B2 del Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (MCERL), deberá indicar en el recuadro 27, apartado A: «Examen inglés» o «Valoración título inglés». Si solicita la valoración del título debe adjuntar a la solicitud el certificado de inglés.

Si desea examinarse de francés o de alemán, o de ambos (parte optativa del 2.º ejercicio), deberá indicar en el recuadro 27, apartado B, el idioma o idiomas escogidos, consignando: «Examen francés» y/o «Examen alemán».

En el recuadro «(Órgano al que va dirigido) Sr./Sra.» se deberá consignar «Subsecretario de Industria, Comercio y Turismo».

II. Instrucciones para el abono de la tasa por derechos de examen

1. El abono de los derechos de examen o, en su caso, la justificación de la concurrencia de alguna de las causas de exención total o parcial del mismo deberá hacerse dentro del plazo de presentación de solicitudes. En caso contrario se procederá a la exclusión del aspirante.

2. Estarán exentas del pago de la tasa de examen:

a) Las personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33%, debiendo acompañar a la solicitud certificado acreditativo de tal condición.

No será necesario presentar este certificado cuando la condición de discapacidad haya sido reconocida en alguna de las Comunidades Autónomas que figuran en la dirección <http://administracion.gob.es/PAG/PID>. En este caso, y previa conformidad del interesado, el órgano gestor podrá verificar esta condición mediante el acceso a la Plataforma de Intermediación de Datos de las Administraciones Públicas ofrecido a través del servicio Inscripción en Pruebas Selectivas.

b) Las personas que figuren como demandantes de empleo durante, al menos, un mes antes a la fecha de la convocatoria. Serán requisitos para el disfrute de la exención que, en el plazo de que se trate, no hubieran rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales y que, asimismo, carezcan de rentas superiores, en cómputo mensual, al Salario Mínimo Interprofesional.

Estos extremos deberán verificarse, en todo caso y salvo que conste oposición expresa del interesado, por el órgano gestor mediante el acceso a la Plataforma de Intermediación de Datos de las Administraciones Públicas ofrecido a través del servicio Inscripción en Pruebas Selectivas.

En caso de no dar el consentimiento, la certificación relativa a la condición de demandante de empleo, con los requisitos señalados, deberá solicitarla el interesado en la oficina de los servicios públicos de empleo. En cuanto a la acreditación de las rentas, se realizará mediante certificado de la declaración presentada del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, correspondiente al último ejercicio y, en su caso, del certificado del nivel de renta.

c) Las familias numerosas de categoría especial, en los términos del artículo 12.1.c) de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección de la Familia Numerosa, tendrán derecho a una exención del 100% de la tasa y a una bonificación del 50% los miembros de las familias de la categoría general. La condición de familia numerosa se acreditará mediante el correspondiente título actualizado.

La aportación del título de familia numerosa no será necesaria cuando el mismo haya sido obtenido en alguna de las Comunidades Autónomas que figuran en la dirección <http://administracion.gob.es/PAG/PID>. En este caso, y salvo que conste oposición

expresa del interesado, el órgano gestor podrá verificar esta condición mediante el acceso a la Plataforma de Intermediación de Datos de las Administraciones Públicas.

d) Las víctimas del terrorismo, entendiéndose por tales las personas que hayan sufrido daños físicos o psíquicos como consecuencia de la actividad terrorista y así lo acrediten mediante sentencia judicial firme o en virtud de resolución administrativa por la que se reconozca tal condición, su cónyuge o persona que haya convivido con análoga relación de afectividad, el cónyuge del fallecido y los hijos de los heridos y fallecidos, de acuerdo con la disposición final quinta de la Ley Orgánica 9/2015, de 28 de julio, que añade una nueva letra al apartado cinco del artículo 18 de la Ley 66/1997, de 30 de octubre.

3. Devolución de tasas:

a) De conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos, procederá la devolución de las tasas que se hubieran exigido, cuando no se realice su hecho imponible por causas no imputables al sujeto pasivo. Por tanto, no procederá la devolución de los derechos de examen en los supuestos de exclusión de las pruebas selectivas por causa imputable a los aspirantes, ni en caso de inasistencia a los ejercicios.

b) En aquellos casos en que, con arreglo a la normativa vigente, proceda la devolución de ingresos indebidos de la tasa, será necesario que el interesado lo solicite expresamente. La solicitud se realizará electrónicamente en el enlace <https://sede.agenciatributaria.gob.es/Sede/procedimientoini/RA03.shtml>. Junto con la solicitud de devolución se presentará como documentación anexa, el documento original de la solicitud de admisión a pruebas selectivas («Ejemplar para el interesado») y cualquier otra documentación justificativa. Asimismo, en el recuadro correspondiente se explicará el motivo por el que se solicita la devolución de la tasa.